Expediente: **3315/24**
Carátula: **LOPEZ LUCIANO GABRIEL Y OTRA C/ ARAGON MYRIAM ROXANA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **01/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SOL, VALENTINA MEDINA-ACTOR/A
27102945951 - LUGONES DE BADER, INES DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE
20266389850 - LOPEZ, LUCIANO GABRIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3315/24

H101011753322

CASO: LOPEZ LUCIANO GABRIEL Y OTRA c/ ARAGON MYRIAM ROXANA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3315/24 . Iniciado: 20/05/2024

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **LUCIANO GABRIEL LOPEZ (DNI: 41817240) VALENTINA MEDINA SOL (DNI: 45670094)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a ORTIZ,FEDERICO ARTURO - M.P. N°5699

III) HAGASE SABER.MRDVVA3315/24

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.